P/ comunicar a la DNCP

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones ESSAP S.A.

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

ADDENDA Nº 001/2011 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 0316/2010 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..23... días del mes de....FEBRERO..... del año 2011, entre la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay Sociedad Anónima (**ESSAP S.A.**), portadora del **RUC. Nº 80024191-6**, representada por el **Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón**, Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges Nº 516, denominada en adelante ESSAP S.A., por una parte, y, por la otra, la Firma **PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES,** portadora del **RUC Nº 3030461 0**, representada por el **Ing. Luís Bóveda**, con domicilio legal en la calle Sacramento c/ Primer Presidente – Bº Botánico, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan suscribir la Addenda 001/2011 del Contrato Principal N° 0316/2010 de fecha 14 de Julio de 2010, en el marco de Licitación Por Concurso de Ofertas No. 03/2010 **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, COMPACTADOR, BOMBA DE DESAGOTE Y UNIDAD HIDRÁULICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a la Resolución de la Presidencia N° 038/2011 de fecha 24 de Enero de 2011, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTICULO 1 – VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente Addenda tiene por objeto ampliar el monto por el 20% (veinte por ciento), en el Lote N°1-Alquiler de una Retroexcavadora con profundidad de excavación de 2 a 4 mts, ancho de pala de 0.40 a 0.80 por un monto mínimo de Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos mil (Gs. 16.800.000), en el Lote N°2-Alquiler de una Retroexcavadora a oruga, con profundidad de excavación de 4 a 5,50 mts, de ancho de pala de 0,060 a 1,20 mts por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 2.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos mil (Gs. 4.800.000).

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Addenda permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES

Ing. Luís Bóveda
Representante
PUNTAL CONSTRUCCIONES

ESSAP S.A.

Ing. Emiliano P. R. Insfrán Rolón
Presidente

Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abog. Jorge Gómez Bongermini
Mat. 11.673
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.